Para el ofizio de Zerrax.os Gravel Ruiz; y Franz.co Ros =
Para el de caldereros Diego Matuli =
Para el de torrneros Agustin de la Rosa y Manuel Ruiz =
Para el de apargatteros Pedro Nav.o y Alonso Alarcon =
Para tex.os de lienzo Man.l Rubio y Diego de Canguas =
Para talavarteros Franz.co Llorca; y Ju.o de Sa Bazar =
Para aladreros Mateo Nav.o y Simon delgado =
Para Roperos Franz.co la Sara y Martin de Medina =
Para confiteros Juan Mazian y Pedro Perea =
Para el de sastres Joseph guevara, y Joseph borras =
Para el de Zereros Andres Fuero =
Para Curtid.res Joseph bolarin y Sevastian de Mara =
Para Zurradores Feliz Cav.o y Jaime Castillo =
Para herreros Pedro Sevilla y Andres Carrasco =
Para sombrereros Antonio Velasco =
Para molin.os Andres de Rosa, y Joseph Gill =
Para cordon.os de seda Pedro Errera; y Bar.me Romero =
Para zapatt.os Ju.o de Ayala y Gasp.r Vallesteros =
Para Carpinteros Blas alcaraz y Diego Velasco =
Para pasamaneros Mig.l Serrano y Joseph de torres =
Para albañiles Ign.o Alcarm y Antonio Garzia =
Para tintoreros Mateo Velasco, y Alonso franco =

Y acordo se les haga nott.o para que lo azeten y Juren su obligaz.on; Y se les despache titulo en forma; Previniendoles que los examenes los han de hazer ante los escriv.os de ayunt.o observando en todo las ordenanzas; Y que las de Caldereros se publiquen nuevam.te Haziendo que todas las piezas baian selladas de los beedores a quien se encarguezel en esta provid.a Y denunzien al que la contrabiniere =

Joseph Antt.o
Ayala y Roja

Firmo pres.tes

Ju.o Fran.co Caldero
Ju.o Antonio de Leon